



CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASUNTO: CONCEPTO PARA REGISTRAR Y VIABILIZAR EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD A TRAVÉS DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, VIGENCIA 2022 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL MDA/CTE (\$232.670.000); que una vez estudiado el proyecto, se contempla dentro del Plan de Desarrollo de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal así:

Plan de Desarrollo Municipal: ALMA CORAZON Y VIDA 2020 A 2023

Línea	MOCOA DIGNA
Estratégica:	
Sector:	TRANSPORTE
Programa:	SEGURIDAD DE TRANSPORTE
Producto:	SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE
Indicador:	OPERATIVOS DE CONTROL REALIZADOS

Con fundamento en las anteriores consideraciones, conceptuó que el proyecto es viable, técnica, económica y socialmente por cumplir con las exigencias legales que la ley establece, que se encuentra inicialmente apropiado dentro del presupuesto Municipal, para la vigencia 2021.

Para constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de enero del año 2022.

Con el acostumbrado respeto,

JUAN DAVID TRONCOSO RAMIREZ
Secretario de Tránsito y Transporte Municipal





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6

UNIDAD DE PLANEACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN - BANCO DE PROYECTOS



Alcaldía de Mocoa

CERTIFICADO DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO No

0 0 5

D M A
17 1 2022

REGISTRO

X

SEGUIMIENTO

LÍNEA ESTRATÉGICA	MOCOA DIGNA														
SECTOR	TRANSPORTE														
PROGRAMA	SEGURIDAD DE TRANSPORTE														
PRODUCTO	SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE														
INDICADOR	OPERATIVOS DE CONTROL REALIZADOS														
CÓDIGO BPIM	2022860010005	UPGE- BP	0 0 5												
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD A TRAVÉS DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, VIGENCIA 2022 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO														
ENTIDAD RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL DE MOCOA														
SECRETARIA RESPONSABLE	TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL														
SUPERVISOR	JUAN DAVID TRONCOSO RAMIREZ														
FECHA DE REGISTRO	17 DE ENERO DEL 2022														
VALOR PRESTACION DE SERVICIO	232.670.000														
VALOR INTERVENTORIA	NO REQUIERE														
COSTO DEL PROYECTO	232.670.000														
FINANCIACION	<table border="1"><tr><td>MUNICIPIO</td><td>PROPIOS</td><td>232.670.000</td></tr><tr><td>DEPARTAMENTO</td><td>No tiene financiación</td><td>0,00</td></tr><tr><td>OTROS</td><td>No tiene financiación</td><td>0,00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td><td>232.670.000</td></tr></table>			MUNICIPIO	PROPIOS	232.670.000	DEPARTAMENTO	No tiene financiación	0,00	OTROS	No tiene financiación	0,00	TOTAL		232.670.000
MUNICIPIO	PROPIOS	232.670.000													
DEPARTAMENTO	No tiene financiación	0,00													
OTROS	No tiene financiación	0,00													
TOTAL		232.670.000													
Elaboro:	 LEDDY JACQUELINE RAMOS URRESTE Técnico Administrativo Banco de Programas y Proyectos UPGE														
 planeacion@mocoa-putumayo.gov.co Código Postal: 860001  Dirección: Calle 7 No 6 - 42, Barrio Centro Edificio Palacio Municipal, Mocoa - Putumayo  (+57) 320 849 79 92															
Teléfono 038 4200-005 - E-mail: planeacion@mocoa-putumayo.gov.co															



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



Alcaldía de Mocoa

07/10/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL

HACE CONSTAR QUE:

La "CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN BACHILLER PARA APOYAR EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MOCOA", se encuentra inmerso en el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD A TRAVÉS DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, VIGENCIA 2022 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Para constancia se firma en la ciudad de Mocoa, a los siete (07) días del mes de octubre del año 2022.

Con el mas acostumbrado respeto,

JUAN DAVID TRONCOSO RAMIREZ
Secretario de Tránsito y Transporte Municipal

07/10/2022



transito@mocoa-putumayo.gov.co



Dirección: Calle 7 No 6 - 42, Barrio Centro



(+57) 312 340 78 21



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



Alcaldía de Mocoa

San miguel de agreda de Mocoa, 07 de octubre del 2022

Doctora:
MERY MARCELA ÁVILA ROJAS
Secretaría Financiera y Administrativa Municipal

ALCALDÍA DE MOCOA	
OFICINA RECEPCIÓN	
FECHA:	09/10/2022
RECIBIDO:	PATRICIA
No. RADICADO:	10768
HORA:	3:19 pm

Asunto: SOLICITUD CERTIFICADO PAA

Cordial saludo,

La presente es con el fin de solicitar PAA sobre el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD A TRAVÉS DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, VIGENCIA 2022 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" para llevar a cabo la "CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN BACHILLER PARA APOYAR EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MOCOA", que a continuación se anexan:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO
80161506	CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN BACHILLER PARA APOYAR EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MOCOA	CONTRATACIÓN DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	\$3.000.000

Atentamente,

JUAN DAVID TRONCOSO RAMIREZ
SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL

PROYECTO





N- 2022503 CPAA

TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE RECURSOS FÍSICOS
SECRETARÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Certifica

Que en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigencia 2022, publicado por el Municipio de Mocoa – Departamento del Putumayo. Se encuentra incluido el proyecto o necesidad, tal y como se expresa en el siguiente recuadro:

Código UNSPSC (cada código separado)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo : días)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80161506	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN BACHILLER PARA APOYAR EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MOCOA	Julio	Julio	3	Meses	Contratación directa.	Recursos propios	3.000.000 COP

Para la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal contemplado en la vigencia 2022.

Se expide a los siete (07) días del mes de octubre de 2022.

LUCERO SOLARTE GARCÍA

TÉCNICO ADMTVO. DE RECURSOS FÍSICOS – SECRETARÍA. FINANCIERA Y ADMTVA. MUNICIPAL

Elaboró: Tec. Admtvo. - Recursos Físicos.





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



Alcaldía de Mocoa

Mocoa, noviembre de 2022

Doctor,
JESUS ANTONIO CUATINDOY FLOREZ
Profesional Universitario – Recursos Humanos
Mocoa – Putumayo

R-
Nov. 16/22
~~11/11~~
P.D. Hume

Atento saludo,

La secretaría de tránsito municipal requiere celebrar un contrato de prestación de servicios
“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN BACHILLER PARA APOYAR EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MOCOA”

Por lo anterior de manera atenta me permito solicitar a usted, se sirva certificar si en la planta de personal globalizada del municipio de Mocoa, existe personal de planta disponible y con idoneidad, con el siguiente perfil y que desarrolle las siguientes actividades:

PERFIL
Formación: Bachiller académico
Experiencia: no requiere experiencia.
ACTIVIDADES ESPECIFICAS
1. Apoyar a los agentes de tránsito en las actividades preventivas realizadas mediante Puestos de Control en el marco de las campañas de seguridad vial y movilidad, en la relación contractual, para lo cual deberán realizar las respectivas actas de lista de actores viales intervenidos. 2. Acompañamiento a la Secretaría de Tránsito y Transporte en la orientación, capacitación en la comunidad respecto a las normas de tránsito y transporte que se deben tener en cuenta para la seguridad vial y reducción de accidentalidad. 3. Apoyar a los Agentes de Tránsito en las charlas educativas con enfoque a la seguridad vial 4 veces al mes en las instituciones educativas privadas y públicas del municipio de Mocoa. 4. Apoyar la regulación vial en puntos considerados críticos encaminados a mejorar la movilidad con enfoque educativo sobre las vías del Municipio de Mocoa Putumayo. 5. Apoyar en la recuperación de las señales de tránsito verticales y horizontales que se encuentren en mal estado en procura de la reducción de los accidentes de tránsito. 6. Apoyar a los profesionales coordinadores para la realización de la catedra de seguridad vial en las instituciones educativas de Mocoa.



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6



SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Alcaldía de Mocoa

7. Apoyar en la inmovilización y conducción de los vehículos que por razones a la prevención de la accidentalidad sean necesarios trasladar al parqueadero de la Secretaria de Transito y Transporte de Mocoa.
8. Apoyar en el registro y entrega de los vehiculos que ingresan a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Mocoa.
9. Atender los requerimientos que realice la secretaria de Tránsito y Transporte municipal, referente a la ejecución de las actividades

JUAN DAVID TRONCOSO RAMIREZ
SECRETARIO DE TRÁNSITO MUNICIPAL



transito@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001



Dirección: Calle 7 No 6 - 42, Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal, Mocoa - Putumayo



(+57) 312 340 78 21



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL
EL SUSCRITO JEFE DE RECURSOS HUMANOS**

CERTIFICA QUE:

Una vez revisada la Planta de Personal de la Alcaldía de Mocoa Putumayo, y en particular de la secretaría de tránsito y transporte del municipio de Mocoa, se tiene que el personal vinculado mediante nombramiento es inexistente e insuficiente para desarrollar las actividades relacionadas con la **“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN BACHILLER PARA APOYAR EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MOCOYA”**

Razón por la cual se ve la necesidad de contratar los servicios de una persona natural idónea, en virtud de lo contemplado en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 el cual establece.

“Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”.

Por todo lo anterior se considera oportuno contratar a una persona natural para que cumpla con lo siguiente:

Objeto	“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN BACHILLER PARA APOYAR EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MOCOYA”
--------	---

Nivel de educación exigido al contratista:

BACHILLER ACADEMICO	X
---------------------	---

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad a la resolución No. 00295 del 28 de febrero del 2.013 que establece como el Manual de Funciones vigente y demás normas que regulan la materia y lo expuesto anteriormente, se pudo establecer que esta Entidad no cuenta con personal idóneo y suficiente que apoye en la realización de las actividades requeridas de la secretaría de tránsito y transporte del municipio de Mocoa.

Dada en Mocoa a los dieciseis (16) días del mes de noviembre de 2022.

JESUS ANTONIO CUATINDIOY FLOREZ
Profesional Universitario - Recursos Humanos.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA

NIT: 800102891-6



MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2022002873**

FECHA: 10/oct./2022

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2022) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN BACHILLER PARA APOYAR EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MOCOA

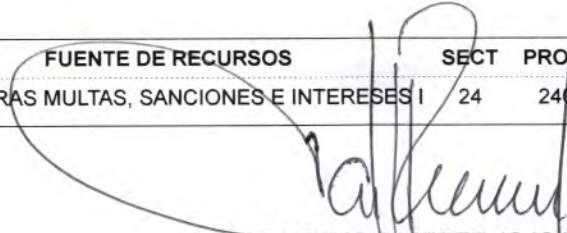
OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN CENTRAL -

CÓDIGO	EQUIVALENTE	NOMBRE CUENTA	VALOR
2		GASTOS	
2.3		INVERSIÓN	
2.3.2		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.008		Servicios para la comunidad, sociales y personales	3.000.000,00
TOTAL \$:			3.000.000,00

RUBRO	FUENTE DE RECURSOS	SECT	PROGR	SUBPRG	PRODUC	BPIN	C - DANE
2.3.2.02.02.008	R.B. OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES I	24	2409	0600	2409011	2022860010005	83990


CARLOS JULIO RAMIREZ JOJOA
Profesional Universitario Presupuesto



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



Alcaldía de Mocoa

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

San Miguel de Agreda de Mocoa, noviembre de 2022

Doctor

JHON JAIR O IMBACHI LOPEZ

Alcalde Municipal de Mocoa

Ciudad

Ref.: PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

Atento saludo,

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80/93 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de mayo de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas a la Administración municipal, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis de previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de mayo de 2015

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración municipal a través de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, tiene dentro de sus funciones propender, formular, orientar y ejecutar las políticas sobre la Seguridad Vial en el marco de la Ley 1503 de 2011, el cual establece en su articulado los objetivos que deben perseguir las acciones que desarrollen las entidades territoriales:

"Artículo 1º. Modificado por el art. 16, Ley 1811 de 2016. **Objeto.** La presente ley tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública, de tal manera que:

- a) Se contribuya a que la educación en seguridad vial y la responsabilidad como actores de la vía sean asuntos de interés público y objeto de debate entre los ciudadanos;
- b) Se impulsen y apoyen campañas formativas e informativas de los proyectos de investigación y de desarrollo sobre seguridad vial;
- c) Se concientice a peatones, pasajeros y conductores sobre la necesidad de lograr una movilidad racional y sostenible;
- d) Se concientice a autoridades, entidades, organizaciones y ciudadanos de que la educación vial no se basa solo en el conocimiento de normas y reglamentaciones, sino también en hábitos, comportamientos y conductas;
- e) Se establezca una relación e identidad entre el conocimiento teórico sobre las normas de tránsito y el comportamiento en la vía."

"Artículo 2º. Actores de la vía. Son actores de la vía, todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse entre un lugar y otro, por lo tanto se consideran actores de tránsito y de la vía los peatones, los transeúntes, los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, los pasajeros, entre otros."

Página 1 de 10



transito@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001



Dirección: Calle 7 No 6 - 42, Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal, Mocoa - Putumayo



(+57) 312 340 78 21



Artículo 3°. Educación Vial. Reglamentado por el art. 1, Decreto Nacional 2851 de 2013. La educación vial consiste en acciones educativas, iniciales y permanentes, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos, de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la movilización y el tránsito en perfecta armonía entre las personas y su relación con el medio ambiente, mediante actuaciones legales y pedagógicas, implementadas de forma global y sistémica, sobre todos los ámbitos implicados y utilizando los recursos tecnológicos más apropiados.

En ese orden de ideas, la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, tiene la función de **(i) Diseñar y ejecutar los planes de tránsito que propendan un mejor desarrollo de la movilidad en el corto, mediano y largo plazo** ajustados al Plan de Ordenamiento Territorial; **(ii) Diseñar, ejecutar, regular y controlar, las políticas sobre el tránsito y el transporte en el Municipio** (iii) Diseñar y establecer el servicio de Transporte Público Urbano y rural del Municipio. **(iv) Controlar y regular el cumplimiento de las normas determinadas para la operación de las Empresas de Transporte en las terminales de transporte de pasajeros y de transferencia del municipio.** **(v) Planear, dirigir y controlar la operación de la seguridad vial, la semaforización y señalización de los segmentos viales del Municipio.** (vi) Participar en la elaboración, regulación y ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial en el componente de movilidad. **(vii) Diseñar y ejecutar planes en materia de educación vial y cultura ciudadana; Controlar, de conformidad con la normatividad vigente, el transporte intermunicipal en el territorio.** (viii) Elaborar los estudios y las recomendaciones para fijar las políticas en materia de ordenamiento del tránsito y seguridad vial, entre otros...etc.

Así entonces, la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal para el cumplimiento de sus funciones, requiere dar continuidad a la contratación de una persona natural con formación de bachiller con nociones y experiencia en temas de seguridad vial, con el fin de continuar prestando apoyo a la gestión realizada por ésta dependencia relacionada a la regulación y control del tránsito realizada por los agentes, y prestar su ayuda en la oportuna atención y despacho de los trámites y solicitudes que son allegadas por la ciudadanía, en virtud de la cual, se preste un servicio eficiente en beneficio de la comunidad y se promueva el ágil trámite de los procesos.

En este sentido, la Secretaría de Tránsito y Transporte durante el segundo semestre de la vigencia 2022, también quiere continuar con la realización de acciones dirigidas a la capacitación y educación de la ciudadanía sobre la normatividad de tránsito, y para ello es indispensable ejecutar acciones logísticas para la realización de las reuniones de formación a los diferentes actores viales, requiriéndose personal con formación de bachiller, que preste apoyo en su organización y de más actividades operacionales necesarias para la implementación de la cátedra mencionada.

1.1. Conveniencia y Oportunidad de la Contratación.

En virtud de las funciones que son propias del Municipio, y de acuerdo a la Ley 769 de 2002 se hace necesario realizar la gestión y coordinación de diferentes actividades que impliquen el fortalecimiento de la seguridad vial y movilidad a través de acciones encaminadas a la prevención y reducción de accidentes de tránsito en el municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo y en el cumplimiento de la normatividad impartida por el Ministerio de Transporte para fortalecer la operatividad dado que el Municipio no cuenta con personal suficiente para cumplir a cabalidad con la multiplicidad de actividades que tiene a cargo la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, es conveniente y oportuno la contratación de una persona natural con formación de bachiller, que preste su apoyo a la gestión realizada por la dependencia, en las diferentes actividades y en la organización logística requerida por aquella.





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



Alcaldía de Mocoa

Sumado a lo anterior, es preciso dar a conocer, que haciendo un análisis de la información y estadísticas con las que cuenta la Secretaría de Tránsito y Transporte, se tiene que, solamente el parque automotor entre 2018 a 2021 asciende a más de 32.000 vehículos, fuera de aquellos matriculados en otros organismos de tránsito pero que circulan a diario por las vías del Municipio:

TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
Motocicletas	32.557
Moto Carros	50
Vehículos Oficiales	135
Vehículos de Servicio Publico	424
Vehículos Particulares	252
TOTAL	33.418
TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
Motocicletas	34.057
Moto Carros	60
Vehículos Oficiales	145
Vehículos de Servicio Publico	436
Vehículos Particulares	302
TOTAL	35.000
TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
Motocicletas	35.557
Moto Carros	65
Vehículos Oficiales	157
Vehículos de Servicio Publico	448
Vehículos Particulares	352
TOTAL	36.579
TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
Motocicletas	37.057
Moto Carros	115
Vehículos Oficiales	170
Vehículos de Servicio Publico	460
Vehículos Particulares	402
TOTAL	38.204

Así mismo, la estructura vial se ha visto deteriorada, y el aumento de accidente de tránsito debido al manejo imprudente de los diferentes actores viales es un problema que se considera de salud pública; considerando los gastos médicos que tienen los implicados de dicho suceso; además se comprueba que las rutas de atención a víctimas de dichos accidentes no están conformadas para una adecuada atención.

Así pues, debido al incremento de flujo vehicular y en pro de la seguridad y bienestar de los diferentes actores viales se hace necesario la contratación de personal idóneo que apoye en regular y velar por la seguridad vial de los habitantes de Mocoa.

En este sentido, es preciso dar a conocer, las estadísticas correspondientes a las inmovilizaciones que realiza la Secretaria de Tránsito Municipal, debido al incremento de vehículos sin documentación al día y que por motivos de seguridad vial deben ser inmovilizados preventivamente, a saber se calcula que desde el año 2020 se han realizado





mensualmente 200 controles a vehículos, y en el año 2021 se han realizado mensualmente 350 controles a vehículos en áreas de prevención vial.

Por lo anterior, la capacidad del personal de planta de la dependencia resulta insuficiente para resolver todos los asuntos de manera oportuna, así como fue indicado en la certificación de inexistencia e insuficiencia expedida por el profesional de recursos humanos de la secretaria administrativa y financiera, que hace parte de este estudio previo. La prestación de servicios se ejecutará acorde a lo establecido en la normatividad vigente, literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de mayo de 2015, con el fin de brindar un mejor servicio acorde a los principios de eficiencia, eficacia, logrando la efectividad y el continuo mejoramiento del servicio del municipio.

II. OBJETO A CONTRATAR

A) Objeto

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN BACHILLER PARA APOYAR EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MOCOA.

B) Obligaciones del contratista

Obligaciones Específicas:

Para el desarrollo del objeto contractual se debe realizar las siguientes actividades específicas.

1. Apoyar a los agentes de tránsito en las actividades preventivas realizadas mediante Puestos de Control en el marco de las campañas de seguridad vial y movilidad, en la relación contractual, para lo cual deberán realizar las respectivas actas de lista de actores viales intervenidos.
2. Acompañamiento a la Secretaría de Tránsito y Transporte en la orientación, capacitación en la comunidad respecto a las normas de tránsito y transporte que se deben tener en cuenta para la seguridad vial y reducción de accidentalidad.
3. Apoyar a los Agentes de Tránsito en las charlas educativas con enfoque a la seguridad vial 4 veces al mes en las instituciones educativas privadas y públicas del municipio de Mocoa.
4. Apoyar la regulación vial en puntos considerados críticos encaminados a mejorar la movilidad con enfoque educativo sobre las vías del Municipio de Mocoa Putumayo.
5. Apoyar en la recuperación de las señales de tránsito verticales y horizontales que se encuentren en mal estado en procura de la reducción de los accidentes de tránsito.
6. Apoyar a los profesionales coordinadores para la realización de la catedra de seguridad vial en las instituciones educativas de Mocoa.
7. Apoyar en la inmovilización y conducción de los vehículos que por razones a la prevención de la accidentalidad sean necesarios trasladar al parqueadero de la Secretaria de Transito y Transporte de Mocoa.
8. Apoyar en el registro y entrega de los vehículos que ingresan a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Mocoa.
9. Atender los requerimientos que realice la secretaria de Tránsito y Transporte municipal, referente a la ejecución de las actividades

Obligaciones Generales

1. Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o

Página 4 de 10



transito@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001



Dirección: Calle 7 No 6 - 42, Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal, Mocoa - Putumayo



(+57) 312 340 78 21



- a terceros.
2. Informar oportunamente al supervisor sobre novedades que interfieran la ejecución contractual.
 3. Presentar al supervisor del contrato informes de manera mensual, sobre la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
 4. El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1º del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 el ingreso base de cotización para Salud se deberá liquidar sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensualizado del contrato; el mismo porcentaje se utilizará para liquidar la cotización para pensión. De conformidad con el Art. 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 el contratista deberá afiliarse al sistema de riesgos laborales de forma obligatoria, siempre y cuando la duración del contrato sea superior a un mes, y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación.

C) Plazo de ejecución

El plazo para la ejecución del presente contrato es de **UN (01) MES Y CUATRO (04) DÍAS CALENDARIO, SIN SUPERAR 31 DE DICIEMBRE DE 2022**. Este plazo en caso de llegar a celebrarse el contrato se contará a partir de que legalice y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

D) Lugar de prestación del servicio.

Las actividades se llevarán a cabo en el Municipio de Mocoa Putumayo y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio la Ciudad de Mocoa.

E) Supervisión.

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará cargo del jefe de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal y/o del funcionario que se delegue para tal fin.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida en el área de que se trate. En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Por ser un contrato estatal el régimen que rige el contrato es la Ley 80 de 1993 y en los aspectos no regulados en esta ley se acudirá a la regulación que sobre la materia consagre el Código Civil y el Código de Comercio.

De conformidad con el objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio de apoyo a la gestión, que va a ser prestado por una persona natural que cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias del MUNICIPIO DE MOCOCA (P).





La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión de qué trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."

De la misma manera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone lo siguiente:

"... Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos..."

El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar por una persona natural con nivel de formación Bachiller, teniendo en cuenta que el servicio requerido se enmarca dentro los parámetros y necesidades de la secretaria de Tránsito y Transporte. Lo anterior dado que en la planta de personal de la Administración municipal no existe personal suficiente para el desarrollo del objeto a contratar.

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El mercado colombiano cuenta con una amplia oferta de recursos con esta habilidad y su contratación no está sujeta a requisitos particulares especiales. Por ello, la administración municipal por intermedio de la Secretaria de Transito, realizo el análisis de precios del mercado donde para determinar la mensualidad del servicio se tuvo en cuenta las siguientes variables: nivel de educación; el tipo y tiempo de experiencia, la formación exigida y el grado de responsabilidad del servicio, así como los gastos de legalización. Variables que permiten ubicar el servicio requerido en la escala de honorarios por periodo mensual para los contratistas de la Alcaldía de Mocoa Putumayo, una mensualidad **UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$1.210.000) MDA/ CTE.**

A. Valor

El valor del Presente contrato es por la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.371.333) M/CTE.**

B. Forma de pago

El valor del contrato que lléguese a celebrar será cancelado a razón de una mensualidad vencida por el valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$1.210.000) MDA/ CTE** y un último pago por el valor de **CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$161.333) M/CTE** o su equivalente sin superar 31 de diciembre de 2022.

El pago deberá estar acompañado previa presentación de las actividades desarrolladas, pago de los aportes de salud y pensión, y acta de cumplimiento suscrita por el secretario de Tránsito y Transporte Municipal en la cual certifique el cumplimiento.





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOCA
NIT. 800102891-6

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



Alcaldía de Mocoa

Objeto	Unid	Cant	V/r Unit	V/r total
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN BACHILLER PARA APOYAR EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MOCOCA.	MES	01	\$ 1.210.000	\$1.210.000
	DIA	04	\$40.333	\$161.333
TOTAL				\$1.371.333

C. Amparo presupuestal

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. de CDP	2022002873	F/Expedición	10/10/2022	Vigencia: 10/10/2022	Hasta: 31/12/2022
Código	Nombre cuenta			Recurso	Valor
2.3.2.02.02.008	GASTOS INVERSION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS ADQUISICION DE DIFERENTES ACTIVOS ADQUISICION DE SERVICIOS SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SÒCIALES Y PERSONALES			R.B. OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$3.000.000
				TOTAL	\$3.000.000

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad

V. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de mayo de 2015, la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida

Teniendo en cuenta la necesidad presentada y las actividades a desarrollar, la persona requerida deberá contar con título de bachiller, la cual debe tener encuentra los siguientes requerimientos mínimos:

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la propuesta. (Propuesta técnica y económica)	Carta de la propuesta debidamente diligenciada y firmada
Documento de identificación	Fotocopia de la cedula de ciudadanía
Hoja de vida	En formato de la función pública, debidamente diligenciada.

Página 7 de 10



transito@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001



Dirección: Calle 7 No 6 - 42, Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal, Mocoa - Putumayo



(+57) 312 340 78 21



SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Alcaldía de Mocoa

Declaración de bienes y rentas de la Función Pública	Anexar Declaración de bienes y rentas de la Función Pública (Ley 2013 de 2019, Apicativo para la Integridad Pública)
Título (s) de educación exigido	Fotocopia del título de educación exigido
Acta de grado del título	Fotocopia del acta de grado del título de educación exigido
Antecedentes disciplinarios	No registrar sanciones en el Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente.
Antecedentes fiscales	No registrar sanciones en el Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, vigente.
Antecedentes Judiciales	De conformidad con el Decreto 019 de 2011, la administración municipal realizara la verificación de los antecedentes judiciales en la <u>página web</u> correspondiente.
Antecedentes medidas correctivas	No encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas correctivas RNMC.
Registro Único Tributario.	Copia simple del RUT, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	Anexar declaración juramentada de no encontrarse en mora en proceso alimentarios Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado
No encontrarse registrado en delitos establecidos en el art. 1 ley 1918 de 2018 (aplica cuando el contratista vaya a ejecutar actividades con menores de edad)	La entidad realizara la respectiva consulta en la página https://inhabilidadespolicia.gov.co.8080/consulta
Otros contratos con entidades públicas (Directiva Presidencial 001 de 2022)	Anexar Declaración juramentada de los contratos estatales que se posea con otras entidades, indicando: Número de contrato, objeto, entidad contratante, valor, y plazo de ejecución.
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO	
Perfil mínimo requerido	Bachiller académico
Experiencia	No se requiere experiencia
Examen de salud pre-ocupacional	Certificado de un médico, donde certifique estar apto para el cargo a desempeñar.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo, los siguientes datos: Nombre o razón social de la entidad o empresa; Tiempo de servicio (Indicando fecha de inicio y fecha final); Relación de funciones desempeñadas u obligaciones contractuales.

Verificación de la responsabilidad fiscal y de antecedentes disciplinarios La entidad verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República

Página 8 de 10



transito@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001



Dirección: Calle 7 No 6 - 42, Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal, Mocoa - Putumayo



(+57) 312 340 78 21



o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el municipio de Mocoa salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

De conformidad con el Decreto 019 de 2011, la administración municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales en la página web correspondiente.

Ante la ausencia de personal suficiente en la planta de personal para realizar esta labor la administración municipal tiene la necesidad de contratar los servicios de apoyo a la gestión por lo que procede su contratación

VI. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.6.3 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expide Colombia Compra Eficiente.

Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, se encuentra los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Retraso en el objetivo del proyecto a ejecutar.	posible	Mayor	7	Riesgo Alto
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de informes requeridos	Retraso en la evaluación periódica de las obligaciones y objeto contractuales.	posible	Mayor	7	Riesgo Alto

No	¿A quién se le asigna ?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato ?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad Impacto Calificación					Como se realiza el monitoreo	Prioridad ¿cuándo?





SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Alcaldía de Mocoa

1	Alcaldía	Implementación de un procedimiento de revisión y control	Raro	Moderado	Riesgo Bajo	SI	Jefe de la secretaria de Tránsito y Transporte Mpal	Noviembre 2022	Diciembre 2022	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones	Diario
2	Contratista	Definición de un cronograma de trabajo	Raro	Moderado	Riesgo bajo	SI	Jefe de la secretaria de Tránsito y Transporte Mpal	Noviembre 2022	Diciembre 2022	Seguimiento de acuerdo a los informes requeridos	Semanal

VII. GARANTIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de mayo de 2015; **No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. Por lo tanto, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, valor y a la forma de pago, la entidad determina NO EXIGIR la constitución de garantías

VIII. INDICACION DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio.

IX. PUBLICIDAD EN EL SECOP

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

Atentamente,

JUAN DAVID TRINCOSO RAMIREZ
Secretario de Tránsito y Transporte de Mocoa

